

Los Sargentos 1.^{os} nombrados Oficiales 5.^{os} de Administracion desde el mes de Enero 1888 y que con posterioridad hubiesen sido declarados cesantes, se presentarán en esta Secretaria, ó manifestarán si desean nuevamente ser nombrados, en el caso de hallarse fuera de esta Capital.
Manila, 13 de Enero de 1891.—A. Monroy.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL
DE FILIPINAS.

Extracto de las Reales órdenes relativas al movimiento del personal del ramo de Gobernacion recibidas por el vapor correo «Español», á las cuales se ha puesto el cúmplase por el Excmo. Sr. Gobernador General con fecha 2 del actual y se publica á continuacion en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto de 5 de Octubre de 1888.

Manila, 5 de Enero de 1891.—J. Gutierrez de la Vega.

Real orden núm. 1040 de 18 de Noviembre último, declarando cesante á D. Adriano Graño, Jefe de Negociado de 2.^a clase de la Contaduría de la Direccion general de Administracion Civil.

Real orden núm. 1041 de 19 del mismo mes, trasladando para la plaza anterior, á D. Enrique Lopez Funes, que con igual categoría y clase sirve el cargo de Contador de la Administracion Central de Aduanas y especial de esta Capital.

Real orden núm. 1055 de 26 de dicho mes, aprobando el acuerdo del Gobierno General por el que se declara baja definitiva en el servicio de Comunicaciones al Aspirante á Telegrafista 2.^o del ramo, D. Andrés Val Aliaga.

Real orden núm. 1056 de la misma fecha, aprobando el nombramiento de Aspirante á Telegrafista 2.^o, hecho á favor del alumno más antiguo, D. Narciso Pagés Estrack.

Real orden núm. 1113 de 20 del citado mes, disponiendo que no procede resolver la consulta sobre si corresponde al Tesoro público el pago de una 3.^a parte de los gastos causados en la reconstruccion de la casa que ocupa la Comandancia P. M. de la Concepcion (Iloilo) importantes la suma de pfs. 1536'62, puesto que para ser atendida esta obligacion por el Estado ó por la Caja Central de Ramos locales, es condicion precisa la de que se haya realizado en forma reglamentaria, previo acuerdo dictado por autoridad competente, disponiendo su ejecucion, extremos ambos que no aparecen comprobados por los datos que ofrece el expediente remitido al efecto.

Real orden núm. 1117 de 24 del propio mes, aprobando el acuerdo del Gobierno General de 10 de Agosto de 1888, que autorizó el gasto de pfs. 6735'54 4/8, para las obras de terraplen del Bajo y Mangle de la plaza de Joló, ejecutadas en los años 1880-81, disponiendo al propio tiempo que para formalizar su importe, se incluya el crédito necesario en los capítulos respectivos de ejercicios cerrados, de las secciones correspondientes de los primeros presupuestos del Estado y de ramos locales que se redacten para estas Islas, por tratarse de un servicio de un carácter mixto y corresponder su abono por mitad á ambos Tesoros, en la época en que fué realizado.

INTENDENCIA GENERAL DE HACIENDA
DE FILIPINAS.

Indice de las resoluciones definitivas adoptadas por el Gobierno general, en funciones de Hacienda, desde el 1.^o al 15 de Diciembre próximo pasado.

Diciembre 6. Declarando á Doña María Luisa Alvarez y Guijarro, viuda del Ilmo. Sr. D. Francisco de Paula Ripoll, Gobernador Civil de la

Pampanga, con derecho al abono de pasaje de regreso á la Península por cuenta del Estado y la racion y media de armada para cada uno de sus dos hijos menores.

Id. 9. Nombrando á D. Rogelio Cibaira, para servir interinamente la plaza de Oficial 5.^o de la Administracion Central de Aduanas y especial de Manila.

Manila, 12 de Enero de 1891.—El Conde de Yumury.

Indice de resoluciones definitivas adoptadas por esta Intendencia general desde el 1.^o al 15 de Diciembre próximo pasado, que se publica en la Gaceta, con arreglo á lo mandado en decreto de 28 de Octubre de 1869.

Diciembre 1.^o Aprobando la nueva plantilla de escribientes de la Administracion de Hacienda pública de Cavite y nombrando á los individuos comprendidos en la misma, con el haber anual que á cada uno se le asigna.

Id. 2 Disponiendo que en concepto de movimiento de fondos, remesas á la Administracion de Hacienda pública de Pangasinan, se abone por la Tesorería general la cantidad de pfs. 342 á que ascienden los haberes que se liquidan y se reconocen á favor de D. Alberto Concellon como Promotor Fiscal que fué de dicha provincia.

Id. id. Id. que por la Tesorería general se abonen á D. José M.^a Navarro, en concepto de movimiento de fondos remesas á la Administracion de Hacienda pública de Marianas, los haberes devengados desde el 1.^o de Octubre al 30 de Noviembre inclusive y los que devengue hasta la salida del primer vapor que zarpe para dichas Islas.

Id. 3. Id. se abone á D. Valentin Moreno Fernandez, por la Tesorería general, en concepto de movimiento de fondos, remesas á la Administracion de Hacienda pública de Zambales, los haberes que por dicha Administracion dejó de percibir desde el dia en que cesó al anterior de su posesion material del destino para que fué electo en la Direccion general de Administracion Civil.

Id. id. Autorizando se libren fuera de distribucion de fondos, los pfs. 16.000 que pretende el Director de la Escuela de Arts y oficios de esta Capital para la instalacion de dicho Establecimiento docente, con cargo á los sobrantes del art. 4.^o cap. 2.^o Seccion 8.^a Fomento del presupuesto vigente.

Id. 4. Disponiendo que en concepto de movimiento de fondos, remesas á la Administracion de Hacienda pública de la Pampanga, por la Tesorería general, se abone á D.^a María Luisa Alvarez y Guijarro, los pfs. 78'75 á que asciende los haberes que devengó y dejó de percibir su difunto esposo D. Francisco de Paula Ripoll.

Id. id. Id. que con cargo al art. 1.^o capítulo 6.^o de la seccion 1.^a del vigente presupuesto, se abonen á D.^a María Luisa Alvarez y Guijarro, la suma de pfs. 675 á que ascienden las dos mensualidades del haber que disfrutaba su difunto esposo D. Francisco de Paula Ripoll, ex-Gobernador Civil de la provincia de la Pampanga.

Id. id. Id. que por la Administracion de Hacienda pública de esta Capital, se expida al chino Paulino Vy-Pangco, la certificacion que acredite habersele extraviado su cédula personal.

Id. 6. Aprobando la fianza de D. Manuel Cacharro, para garantizar la responsabilidad que pueda contraer en el desempeño del destino de Oficial 5.^o Guarda-almacen Recaudador de la Administracion de Hacienda pública de Iloilo.

Id. id. Disponiendo que se adquiera del Banco Español Filipino, la correspondiente letra, deducido que sea de los pfs. 10.000 el importe del quebranto de giro sobre Madrid á la orden del Excmo. Sr. Ministro de Ultramar, para el reintegro de la expresada suma que por la Caja de aquel Departamento Ministerial se anticipó al M. R. P. Fr. Bernardino Nozaleda, Arzobispo de

esta Capital, que fué preconizado en 27 de Mayo de 1889.

Id. id. Id. id. id. deducido que sea el importe del quebranto de giro y las retenciones judiciales de los pfs. 6.255'50 sobre id. á id. id. á que ascienden los haberes del presente mes, de los individuos de clases pasivas que tienen solicitado su abono por la Caja de aquel Departamento Ministerial incluso la asignacion que se reconoce al Marqués de Badmar.

Id. id. Id. id. id. la correspondiente letra deducido que sea el importe del quebranto de giro de los pfs. 38 sobre id. á id. id. por igual suma descontada sobre los haberes devengados durante el mes de Noviembre próximo pasado, por el Oficial 2.^o de la Inspeccion de Beneficencia y Sanidad de la Direccion general de Administracion Civil, D. Carlos Rubio y Gallego, á cuenta de la asignacion señalada á D. Angel Cerró.

Id. id. Id. id. id. deducido que sea el importe del quebranto de giro de las cantidades de pfs. 32'66 5/8 y otra de pfs. 20 sobre id. á id. id. cuyas sumas fueren descontadas sobre los haberes devengados por el Ayudante de la Estacion Agronómica de Albay, D. Antonio Menendez y Diaz, desde el 27 de Junio hasta el 15 de Agosto y desde 1.^o hasta fin de Noviembre últimos, á cuenta de la asignacion señalada á Doña Guillerma Diaz, madre del referido Sr. Menendez.

Id. id. Id. id. id. deducido que sea el importe del quebranto de giro de los pfs. 17 sobre id. á id. id. por igual suma descontada sobre los haberes devengados durante el mes de Noviembre próximo pasado, por el Oficial 5.^o de la Administracion de Hacienda pública de Manila, D. Joaquin Perez y Rozas, para el reintegro á cuenta de la cantidad que ofreció consignar mensualmente dicho funcionario en la ordenacion y Caja de aquel Departamento Ministerial á favor de D. Manuel Garcia Gutierrez, vecino de Madrid.

Id. 9. Id. se proceda al pago de pfs. 866'85 que por estipendios le corresponden al M. R. Cura Párroco del pueblo de Angutaya (Calamianes), en concepto de «anticipaciones á formalizar» á reserva de incluir el importe de la expresada suma en el art. 1.^o del capítulo de Resultados de la Seccion 3.^a del primer proyecto de presupuestos que se redacte.

Id. id. Id. la quema de los pfs. 41.354 cédulas personal de varias clases inutilizadas de los ejercicios de 1885-86, 86-87, 87-88 y 2.^o semestre de 1888, sobrantes de la Administracion de Hacienda pública de Layte, con asistencia del Notario de Hacienda y una comision de los funcionarios de la Administracion Central de Impuestos, Rentas y Propiedades.

Id. id. Id. la id. de los 43 cédulas personales de diferentes clases inutilizadas de 1887-88, 2.^o semestre de 1888 y del año 1889 devueltas por la Administracion de Hacienda pública de Samar, con asistencia del Notario de Hacienda y una comision de los funcionarios de la Administracion Central de Impuestos, Rentas y Propiedades.

Id. id. Id. la id. de 4558 cédulas personales inutilizadas de 9.^a 2.^a del 2.^o semestre de 1888, devueltas por la Administracion de Hacienda pública de Pangasinan, con asistencia del Notario de Hacienda y una comision de los funcionarios de la Administracion Central de Impuestos, Rentas y Propiedades.

Id. 10. Id. que en concepto de anticipaciones á formalizar, se abone á D. Victoriano Perez Calvo, la cantidad de pfs. 195 á que asciende las dos mensualidades de su haber como Ayudante de Montes de la provincia de Samar.

Id. id. Id. el reaforo de 104 bultos de arroz malatquit y la devolucion de los derechos satisfechos de más por el chino Gan-Tiangco

Id. 11. Aprobando la nueva plantilla de escribientes de la Administracion de Hacienda pública de Nueva Ecija y nombrando á los in-

individuos comprendidos en la misma con el haber anual que á cada uno se le asigna.

Id. id. Admitiendo la renuncia que por motivos de salud hace Calixto Carmen de su plaza de escribiente 1.º de la Administracion de Hacienda pública de Nueva Ecija y nombrando para reemplazarle á Jacinto Lizardo que disfrutó 168 pesos al año, para la que este deja á Teodoro Lagonera que tiene 48 pesos anuales y para la de éste á Petronilo Reyes.

Id. 11. Disponiendo se abone en concepto de anticipaciones á formalizar á D. Joaquin María de Valdivia los pfs. 242'50 á que asciende el 50 de los pfs. 485 importe de la diferencia de haberes devengados desde el 1.º de Marzo al 14 de Setiembre de 1889.

Id. 12. Autorizando para que por la Administracion de Hacienda pública de Marianas y en concepto de remesas á la Tesorería general se verifique mensualmente el abono de pfs. 278'50 importe de los haberes de la Compañía de Artillería de dichas Islas.

Id. id. Id. el pago de pfs. 21 que se adeudan al Oficial 1.º D. Domingo Ochagavia deducido el descuento de 10 p^o en concepto de anticipaciones á formalizar por haberes de navegacion que ha devengado desde el 1.º al 14 de Agosto de 1888.

Id. id. Id. al abono en concepto de anticipaciones á formalizar de los pfs. 195 importe del sueldo personal devengado por D. Graciano Gonzaga, Juez de primera instancia interino de la provincia de Cagayan.

Id. 13. Id. las remesas de fondos á las Subdelegaciones de Hacienda de Basilan, Paragua y Balabac de pfs. 10.000, pfs. 6.000 y pfs. 2.000 respectivamente, para cubrir las atenciones de la Marina y de dicha Subdelegacion de Balabac; así como tambien los gastos que originen dichas remesas.

Id. id. Aprobando la escritura de obligacion y fianza otorgada por el chino Gonzalo Azañas para garantizar el servicio de arriendo de los fumaderos de anfon de la provincia de la Union.

Id. id. Adjudicando definitivamente á favor de D. José Perez Pastor los 120 aros de hierro y 7 piezas de bronce por la cantidad de pfs. 6'75.

Id. id. Disponiendo el abono de pfs. 152'93 2/3 importe de la 3.ª parte del valor de las multas de procedencia fraudulenta verificadas por el Montero 2.º D. Nemesio Reyes en la provincia de Camarines Sur.

Id. id. Id. de pfs. 106'62 importe de la 3.ª parte del valor de las multas de procedencia fraudulenta verificadas por el Ayudante 4.º de Montes D. Victoriano Perez Calvo, en la provincia de Samar.

Id. id. Adjudicando definitivamente á favor de D. Pedro Evaristo, las tres falúas «Cavadonga», «Isabel II» y «Alerta», por la cantidad de pfs. 35'00.

Id. id. Disponiendo la quema de los 6.000 cédulas personales inutilizadas de 9.ª clase, 2.º grupo, del 2.º semestre de 1888, devueltas por la Administracion de Hacienda pública de Albay, con asistencia del Notario de Hacienda y una comision de los funcionarios de la Administracion Central de Impuestos, Rentas y Propiedades.

Id. 15. Admitiendo la renuncia que por motivos de salud hace Zacarias Guiquin de su plaza de escribiente de la Administracion de Hacienda pública de la Region Occidental de Isla de Negros y nombrando para reemplazarle á Fortunato Vadlit.

Id. id. Nombrando escribiente de la Ordenacion Delegada de Pagos, dotada con el sueldo anual de 138 pesos á Cornelio de Castro.

Id. id. Disponiendo se reclamen en el concepto de á satisfacer se incluyan en el art. 1.º del Capítulo de Resultados de la Seccion 5.ª del primer proyecto de presupuestos que se redacte los pesos 13.630'05 reconocido al Padre Sindico general de la provincia del Santísimo Rosario de PP. Dominicos exigidos por la Administracion depositaria de la provincia de la Laguna en concepto de

contribucion industrial á las haciendas que posee la orden en los pueblos de Biñan, Santa Rosa y Calamba de la citada provincia.

Id. id. Adjudicando á D. Pedro Antonio el servicio de contratacion de 446 libros de contabilidad para el servicio de las oficinas generales, centrales y provinciales de Hacienda durante el próximo año económico de 1891, en la suma de pfs. 2.420 que se abcnará una vez llevado á efecto con cargo al art. 5.º cap. 5.º de la seccion 5.ª del vigente presupuesto.

Manila, 12 de Enero de 1891.—El Conde de Yumury.

REAL AUDIENCIA DE MANILA.

Secretaría.

El Ilmo. Sr. Presidente de esta Real Audiencia, accediendo á lo solicitado por los Abogados Don Manuel Guallart, D. Isaac Fernando Rios y Don Bonifacio Villa-Real, se ha servido disponer la baja del 1.º en la matricula de los de esta Audiencia y el alta en la misma del 2.º con residencia en esta Capital, autorizando al último para trasladar su residencia á la provincia de Albay.

Lo que de orden de S. I. se publica para general conocimiento.

Manila, 10 de Enero de 1891.—Francisco Summers.

Parte militar.

GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la Plaza para el día 14 de Enero de 1891.

Parada y vigilancia Artillería, núms. 70 y 74.—Jefe de día, el Sr. Coronel D. Enrique Horé.—De Imaginaria, otro D. Ramon Velasco.—Hospital y provisiones, Artillería.—Reconocimiento de zacate y vigilancia montada, Caballería.—Paseo de enfermos, Artillería.—Música en la Luneta, núm. 68.

De orden de S. E.—El Teniente Coronel, Sargento mayor, José García Cogeces.

Anuncios oficiales

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

El que se considere con derecho á una cabra cogida suelta en la via pública y depositada en el Tribunal de la Ermita, se presentará á reclamarla en esta Secretaría, dentro del término de veinticuatro horas de publicado este anuncio, en la inteligencia que de no hacerlo así, caerá en comiso y se venderá en pública subasta al vencimiento de dicho plazo.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Corregidor se anuncia en la Gaceta oficial, para que llegue á conocimiento del interesado.

Manila, 12 de Enero de 1891.—Bernardino Marzano.

En virtud de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, en sesion celebrada el día 23 del actual, se ha señalado el día 31 de Enero próximo á las diez de su mañana, para contratar en subasta pública el suministro de 800 toneladas de carbon procedente de Australia ó del Japon, para el servicio de las máquinas elevatorias del agua de Carriedo, bajo el tipo de pfs. 14'00 tonelada, si fuere de Australia y de pfs. 12'00 tonelada si del Japon. El acto del remate tendrá lugar ante el Excmo. Ayuntamiento en la Sala Capitular de las Casas-Consistoriales, hallándose de manifiesto en esta Secretaría para conocimiento del público, el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta. Las proposiciones se arreglarán exactamente al modelo adjunto y se presentarán en pliegos cerrados, durante la primera media hora del acto. Los pliegos deberán contener el documento que acredite haber consignado como garantía provisional para poder tomar parte en la licitacion, la cantidad de pfs. 224'00 para el que deseara suministrar carbon de Australia, ó la cantidad de pfs. 192'00 para el procedente del Japon; depositadas al efecto en la Caja de este nombre de la Tesorería general de Hacienda, ó en la del Excmo. Ayuntamiento. Serán nulas las proposiciones que falten á cualquiera de estos requisitos y aquellas cuyo tipo para cada tonelada de carbon, exceda al señalado. Al principiar el acto del remate, se leerá la instruccion de subastas y en caso de procederse á una licitacion verbal por empate, la mínima puja admisible será la de cinco pesos.

MODELO DE PROPOSICION.

Don N. N. vecino de con cédula personal que

exhibe, enterado del anuncio publicado por la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad en la Gaceta oficial de fecha (aquí la fecha) y de los requisitos y demás obligaciones que han de regir en la contrata del suministro de 800 toneladas de carbon de Australia ó del Japon, para el servicio de las máquinas elevatorias del agua de Carriedo, se compromete á tomar por su cuenta dicho servicio, bajo el tipo de (aquí el importe en letra y guarismo) la tonelada de carbon de (aquí la procedencia)

Fecha y firma.

El sobre de la proposicion tendrá este rótulo: Proposicion para contratar el suministro de 800 toneladas de carbon de Australia ó del Japon.

Manila, 31 de Diciembre de 1890.—Bernardino Marzano.

1.ª SEMANA DEL MES DE ENERO DE 1891.

RESUMEN de los ingresos y pagos verificados en la Caja de Depósitos en los días 1.º al 8 del mes de Enero de 1891 formado con sujecion á lo prevenido en el Reglamento para su régimen y gobierno.

EXISTENCIA EN METALICO.	EXISTENCIA ANTERIOR.		RECIBIDO DURANTE LA PRESENTE.		TOTAL.		DEVUELTO EN ESTA SEMANA.		EXISTENCIA AL FINALIZAR LA MISMA.	
	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.
Voluntarios sin interés.	1.678891	65 51	19786	82	1.698188	47 51	391	36	1.698188	47 51
Sin interés.	623811	41 51	50	3	623861	41 51	541	37	623870	05 51
Necesarios.	477233	63 31	541	45	477774	51 31	141598	27	477774	51 31
Voluntarios.	5.971033	67 51	180140	30	6.101203	97 51	4480	3	5.956345	70 51
Provisionales para subastas.	21354	17	3120	3	24474	17	4480	3	21994	17
Total de los depósitos en metálico.	8.777553	95 21	155618	60	8.939002	55 21	146769	63	8.786232	92 21
DEPOSITOS EN EFECTOS.										
Necesarios Provisionales para subastas	36091	70	3	3	36091	70	3	3	36091	70
Total de los depósitos en efectos.	36091	70	3	3	36091	70	3	3	36091	70

INSPECCION GENERAL DE MONTES. Denuncias de terrenos baldíos realengos. Provincia de Albay. Pueblo de Malinao.

Don Canuto Puentevella solicita la adquisicion de un terreno baldío situado en el barrio de Tulin, cuyos limites son: al Norte, con el rio Quinali; al Este, con terrenos de Calixto Casno; Doroteo Camas y Mauricio Peña; al Sur, con los de Rafael Catel; Pablo Camila, Mariano Celes, Hilario Cate, Pedro Celes, Nazario Sumisola, Pedro del Castillo, Juan Serrano, Domingio Certina, Calixto del Castillo, Aniceto Sello, Dámaso Cardente y Casimiro Caroline y al Oeste, con el citado rio Quinali, comprendiéndose una extension aproximada de veinte quínones. Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero de 1889 se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 10 de Enero de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

INTERVENCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO DE FILIPINAS. Don Pablo Comasos y Cebrian y D. Carlos Laroeder, Administrador é Interventor de Hacienda, que fueron de la provincia de Isabela de Luzon, por si

Manila, 8 de Enero de 1891.—El Jefe de la Seccion de Operaciones, Jacobo Gujiarro.

6 por medio de apoderado se presentarán en el Negociado de exámen de Cuentas del Tesoro de esta Intervencion general, en horas hábiles de oficina para enterarles de un asunto que les concierne.

Manila, 9 de Enero de 1891.—Nicolás Cabañas. 1

GOBIERNO CIVIL DE BATANGAS.

Hallándose depositada en el Tribunal de esta Capital una yegua de pelo castaño, cogida suelta sin dueño conocido en la comprehension del pueblo de Taysan, se anuncia al público para que por el término de 30 dias se presente en este Gobierno el que se considere dueño de dicho animal con los documentos justificativos de propiedad, en la inteligencia de que pasado dicho plazo sin que nadie hubiese deducido su accion, se procederá á lo que hubiere lugar.

Batangas, 7 Enero de 1891.—Morianos.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE ALMONEDAS

DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á subasta pública el servicio de libros, cuentas y demás documentos de contabilidad necesarios á las oficinas centrales y provinciales durante el ejercicio de 1891, bajo el tipo en progresion descendente de tres mil quinientos pesos, y con estricta sujecion al pliego de condiciones que á continuacion se inserta. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el dia 8 de Febrero próximo á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10., acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 9 de Enero de 1891.—Abraham García García.

Pliego de condiciones para contratar en subasta pública ante la Junta de Almonedas de la Direccion general de Administracion Civil, la adquisicion de impresos de libros, cuentas, relaciones y demás documentos de contabilidad, necesarios á las oficinas centrales y provinciales durante el presente ejercicio de 1891.

1.a La Contaduría de la Direccion general de Administracion Civil adquirirá en subasta pública los libros y ejemplares de cuentas, relaciones y demás documentos de contabilidad á que hace referencia la nota anterior y segun los modelos adjuntos

2.a El papel que se emplee para libros, cuentas, relaciones y demás documentos será catalán de 1.a superior, á escepcion de los 16 libros señalados con los números 32, 33, 34, 35, 36, 37, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66 y 67 en la nota de los impresos que se hallan de manifiesto en el Negociado respectivo de la Direccion, que será de la clase florete superior, cuya encuadernacion se hará en pasta entera de chagrin con cantoneras de bronce y en holandesa las restantes, debiendo llevar cada libro en su primera y última hoja dos medios pliegos de papel sellado de oficio del año 1891 que serán facilitados por la Contaduría al contratista.

3.a El tipo para este servicio será de pfs. 3500 en esca'a descendente.

4.a En caso de que ocurran dudas sobre la clase y procedencia del papel, designará el Excmo. é Ilmo. Sr. Director dos peritos que lo reconozcan, quedando el contratista obligado á recibir los ejemplares que deshechen, reponiéndolos con otros de la clase que menciona la cláusula 2.a de este pliego.

5.a El contratista entregará las impresiones de que se trata, en esta Contaduría, dentro del plazo de veinte dias hábiles desde el en que se le notifique la aprobacion de la subasta por la Direccion general.

6.a Recibida por esta Contaduría la impresion, se liquidará el valor de ella al Contratista, dentro del plazo de cinco dias.

7.a Para entrar en licitacion es preciso constituir en la Caja general de Depósitos la cantidad de pfs. 175 cuya carta de pago se acompañará á la proposicion que debe hacerse con sujecion al modelo adjunto.

8.a Adjudicado el servicio, el rematante otorgará la correspondiente escritura y afianzará el cumplimiento de su compromiso en una cantidad igual al 10 p/100 del remate, la cual se constituirá en metálico en dicha Caja de Depósitos.

9.a Si el contratista faltase al cumplimiento de alguna de las cláusulas estipuladas en este contrato, se procederá á la rescision y á ejecutar el servicio por cuenta y bajo la responsabilidad del mismo contratista.

10. Serán de cuenta del contratista todos los gastos de escritura y demás que puedan ocurrir. La Direccion y el contratista quedan obligados al cumplimiento de las cláusulas anteriores y al de la ley de servicios públicos en la parte que con éste tenga relacion.

MODELO DE PROPOSICION.

Don se compromete á tomar á su cargo la impresion de cuentas, libros y demás documentos de contabilidad que la Contaduría de la Direccion general de Administracion Civil necesita para el ejercicio natural de 1891, en el precio de pesos (aquí la cantidad en letra y guarismo) y con entera sujecion á lo determinado en el respectivo pliego de condiciones, del cual se ha enterado debidamente, acompañando al efecto el depósito de ciento setenta y cinco pesos que marca la cláusula 7.a del mismo pliego.

Detalle de las impresiones necesarias para la rendicion de las cuentas de ramos locales de la oficina Central y de las Subdelegaciones de provincias, durante el ejercicio de 1891.

Table with 4 columns: Clase de impresos, Numero de ejemplares, Pliego de cada uno, TOTAL de pliegos. Lists various accounting and administrative documents like 'Cuentas del Tesoro provincial', 'Relaciones de ingresos', etc.

- 1 Id. de 100 id. para el negociado de credenciales. 57
2 Id. de 300 id. titulados Registro general de asuntos. 58
1 Id. de 250 id. id. id. mayor para la Intervencion. 59
1 Id. de 100 id. id. cuentas de remesa para la id. 60
2 Id. de 50 id. id. id. corrientes de las Subdelegaciones id. id. provincial y municipal. 61
1 Id. de 100 id. id. auxiliar de pagos de la Ordenacion provincial. 62
1 Id. de 100 id. id. de id. de la id. municipal. 63
4 Id. de 100 id. id. cuentas corrientes por artículos y capítulos; 2 provincial y 2 municipal. 64
3 Id. de 50 id. id. Registro de libramiento. 65
3 Id. de 100 id. id. operaciones del Tesoro id. 66
6 Id. de 100 id. id. capítulos y artículos id. 67
Manila, 2 de Enero de 1891.—Manuel Lahora.—Copia, García.

Providencias judiciales.

Don Adolfo García de Castro, Juez primera instancia en propiedad de la provincia de Bulacan.

Por el presente se cita, llama y emplaza al testigo Pedro de la Cruz, natural y vecino de Angat de esta provincia, para que por el término de 9 dias, contados desde el siguiente día de la publicacion del presente en la «Gaceta», se presente en este Juzgado á declarar en la causa núm. 6319 sobre hurto seguida contra José Ilescas y otro: en la inteligencia que de no hacerlo, le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en el Juzgado de Bulacan á 8 de Enero de 1891.—Adolfo G. de Castro.—Por mandado de su Sria., José Angeles.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado ausente Fermín Nolasco, indio, soltero, de 24 años de edad y natural de Maycañayan, para que por el término de 30 dias, contados desde el siguiente día de la publicacion de este edicto, se presente en este Juzgado ó en la cárcel pública de esta misma provincia, á contestar á los cargos que contra el mismo resultan en la causa núm. 3552 que se le sigue por robo y lesiones, bajo apercibimiento que de no hacerlo durante dicho término, se sustanciará la causa en su ausencia y rebeldía, parándole los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Bulacan á 9 de Enero de 1891.—Adolfo G. de Castro.—Por mandado de su Sria., José Angeles.

Por el presente cito, llamo y emplazo al reo ausente Felipe Magalanan Bonifacio del pueblo de San Miguel Magsantol Pampanga, para que por el término de 30 dias, contados desde el día de la publicacion del presente en la «Gaceta oficial de Manila», comparezca á este Juzgado ó en la cárcel pública de esta cabecera para prestar declaracion en la causa núm. 6423 que se sigue contra el mismo y otro por homicidio, apercibido que de no hacerlo dentro del término señalado, se declarará contumaz y rebelde, parándole los perjuicios que hubiere lugar.

Dado en el Juzgado de Bulacan á 9 de Enero de 1891.—Adolfo G. de Castro.—Por mandado de su Sria., José Angeles.

Por providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia de esta provincia en el proceso que se sigue bajo el núm. 6433 de este Juzgado por parricidio, se cita, llama y emplaza al ausente Domingo David, mestizo sangley, natural de Polo y vecino de Obado, de unos 30 años de edad, viudo y procesado en la citada causa, para que dentro de 30 dias, contados desde la publicacion de este edicto, se presente en este Juzgado á responder de los cargos que de dicha causa resultan contra él: bajo apercibimiento que de no hacerlo así, se sustanciará la causa en su ausencia y rebeldía hasta el estado que correspondiere, parándole los perjuicios que hubiere lugar.

Bulacan y Escribania de mi cargo á 9 de Enero de 1891.—Andrés Alvarez.

Don Fernando de la Cantera y Uzquiano, Abogado de la matricula de esta Real Audiencia y Juez de Paz en propiedad del distrito de Binondo.

Por el presente se cita, llama y emplaza al ausente Plácido Soriano, mayor de edad, soltero, de oficio escribiente, natural y vecino del arrabal de Binondo, para que en el término de 9 dias, contados desde la publicacion de este edicto en la «Gaceta oficial», comparezca en este Juzgado de Paz establecido en la plaza de Calderon núm. 16 á fin de notificarle la sentencia en el juicio de faltas seguido contra el mismo por juego prohibido; apercibido que de no comparecer dentro del término señalado, le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Manila y Juzgado de Paz de Binondo, 8 de Enero de 1891.—Fernando de la Cantera.—Por mandado del Sr. Juez.—Arcadio Centañeda, Mariano Licuanan.

Don José María Verdejo y Salguero, Teniente de Infanteria de Marina Fiscal de causas de la Comandancia Militar de Marina de Manila.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los tres individuos desconocidos que en la noche del 27 al 28 de Enero del año próximo pasado y en aguas de Morong, asaltaron y robaron una embarcacion tripulada por Raymundo Babanera y Pedro Gachalian, para que en el término de 20 dias, se presenten en esta Fiscalia á responder á los cargos que les resultan.

Manila, 8 de Enero de 1891.—José María Verdejo.—Por su mandato, Dalmacio Balagtas.

Don José María Verdejo y Salguero, Teniente de Infanteria de Marina Fiscal de causas de la Comandancia Militar de Marina de Manila.

Ignorándose el paradero de Fausto Morales, Bernabé Inocencio y Romualdo Pareo, desertores del vapor «Reducido Meliza» por este mi segundo edicto cito, llamo y emplazo, para que en el término de 9 dias, contados desde la publicacion de éste se presenten en esta Fiscalia para responder á los cargos que les resultan en la causa que se les sigue.

Manila, 9 de Enero de 1891.—José María Verdejo.—Por su mandato, Dalmacio Balagtas.